



# TEMARIO DE EXAMEN JUEZ(A) 3 CIVIL

---

## TEMARIO DE EXAMEN

### I PARTE DERECHO PROCESAL CIVIL

#### 1. LOS PRINCIPIOS PROCESALES ESTABLECIDOS EN LA NUEVA LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL.

Para el desarrollo efectivo de este tema en la prueba, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Conceptualizar y desarrollar los siguientes principios procesales: igualdad procesal, instrumentalidad, buena fe procesal, dispositivo, impulso procesal, oralidad, intermediación, concentración, publicidad y preclusión.

#### 2. APLICACIÓN DE LAS NORMAS PROCESALES.

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar cuáles son los ámbitos en qué se aplica la ley procesal (publicidad, tiempo y espacio).



2. Establecer y desarrollar cada uno de los mecanismos para interpretar e integrar las normas procesales para la solución de los casos sometidos a las personas juzgadoras.
3. Desarrollar y analizar el principio de indisponibilidad de las normas procesales.

### **3.- SUJETOS PROCESALES**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar y desarrollar quien pueden ser parte en el proceso civil.
2. Analizar y desarrollar los conceptos de capacidad procesal y de representación.
3. Identificar y desarrollar cuáles las facultades que ostenta la persona patrocinadora letrada y sus facultades de representación, asimismo las funciones del abogado director y sus suplentes y las del apoderado especial judicial.
4. Determinar cuáles son las formalidades que debe cumplir un mandato especial judicial y las formalidades del qué es otorgado en el extranjero, pero con efectos jurídicos en Costa Rica.
5. Definir la figura del “gestor procesal” y sus deberes en el proceso.
6. Establecer en qué supuestos una parte está legitimada para intervenir en un proceso, así mismo cuáles son los mecanismos que otorga la normativa para determinar esa legitimación.
7. Definir y diferenciar los conceptos de sustitución y sucesión procesal, litis consorcio necesario y facultativo, intervención excluyente y adhesiva y llamada al garante y poseedor mediato.
8. Identificar y analizar cuáles son los derechos que gozan las partes que intervienen en un proceso.
9. Identificar y desarrollar los poderes y deberes que ostentan las personas que se desempeñan en un cargo jurisdiccional.
10. Identificar cuáles son esos deberes y poderes bajo la perspectiva de las funciones frente a la norma jurídica, la demanda y la prueba.



11. Definir el concepto de abuso procesal y determinar cómo se sancionan los procesos fraudulentos.

#### **4.- COMPETENCIA.**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Conceptualizar los términos jurisdicción y competencia y diferenciarlos entre sí.
2. Definir y desarrollar los siguientes conceptos: perpetuidad de la competencia, competencia preventiva, conexidad y competencia funcional.
3. Establecer y desarrollar cuáles son los elementos que determinan la competencia objetiva – cuantía, territorio, materia).
4. Desarrollar y analizar cada uno de los supuestos que determinan la competencia por territorio (ubicación del inmueble, domicilio del demandante o del promotor, domicilio del demandado, criterios de actividad y criterios especiales, actividades cautelares y preparatorias, acumulación de procesos y litispendencia).
5. Definir los conceptos de incompetencia, improrrogabilidad e indelegabilidad de competencia, así como las posibilidades de solicitar auxilio entre los órganos jurisdiccionales.
6. Establecer e identificar cuáles son los supuestos en los que las personas juzgadoras gozan de competencia a nivel internacional, también cuando esa competencia es exclusiva.
7. Desarrollar en qué supuestos la persona juzgadora debe declarar su incompetencia a nivel internacional.
8. Identificar y analizar cuáles son las causales de impedimento para el conocimiento de los casos por parte de las personas juzgadoras.
9. Diferenciar entre las causales de impedimento y las de recusación.
10. Desarrollar cuál es el procedimiento para el trámite del impedimento y de la recusación.



## **5.- PRETENSIONES**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

- 1.- Conceptualizar el término pretensión procesal.
2. Establecer y determinar cuál es el trámite para acumular pretensiones (subsidiarias y principales) y para la acumulación de procesos.
3. Definir el concepto de “prejudicialidad” e identificar los supuestos en que es factible la aplicación de esa figura.

## **6.- ACTOS PROCESALES**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Identificar y definir cuáles son las formalidades que deben cumplir los actos procesales de los órganos jurisdiccionales (idioma, recibo de actuaciones, cuáles son las formas requeridas para la actuación en un expediente físico y en uno electrónico, cómo se reponen las actuaciones, la publicidad de los actos escritos).

2.- Identificar el lugar en el que se deben realizar esas actuaciones, y la relevancia del tiempo en que se deben ser practicadas las mismas (días y horas hábiles e inicio de la actuación).

3.- Identificar cuáles son los medios para realizar la comunicación de las actuaciones jurisdiccionales (notificación de resoluciones orales y escritas, notificaciones personales, a personas jurídicas, en domicilio contractual, por medios (electrónicos, casillero, fax, en estrados, a través de correo certificado, a través de publicación en el boletín judicial, notificaciones en el extranjero).

4.- Identificar y desarrollar cuál es el régimen de nulidades señalado en la ley de notificaciones y analizar cuál son sus diferencias y similitudes con el régimen de actividades defectuosas y subsanación previstas en el Código Procesal Civil (artículos 31 a 33).



5.- Establecer en qué supuestos se puede solicitar un auxilio judicial para la práctica de determinadas actuaciones.

6.- Establecer cuáles son las formas que deben cumplir los actos procesales de parte, cuando se realizan en forma escrita o telemática (firma, copias y efectos).

## **7.- PLAZOS PROCESALES Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Identificar y desarrollar cuáles son las características de los plazos procesales (improrrogabilidad, prórroga e interrupción de plazos).

2.- Desarrollar los conceptos de plazos perentorios y judiciales y en qué supuestos los plazos pueden ser renunciados, ampliarse o restringirse.

3.- Señalar y establecer cómo se computan los plazos procesales.

4.- Identificar y desarrollar las hipótesis que plantea nuestro ordenamiento procesal para suspender el proceso (supuestos previstos por la ley, acuerdo de partes y prejudicialidad).

## **8.- ACTIVIDAD PROCESAL DEFECTUOSA Y SUBSANACIÓN.**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:



1.- Desarrollar los conceptos de subsanación, conservación, así como los supuestos en que resulta procedente e improcedente la declaratoria de la nulidad.

2.- Explicar el procedimiento para decretar la nulidad (los momentos en qué puede solicitarse y declararse, su procedimiento y su alegato después de las sentencias firmes).

## **9.- ACTOS DE ALEGACIÓN Y PROPOSICIÓN.**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Identificar y analizar cuáles son los requisitos que debe contener la demanda y señalar cuál es el procedimiento cuando la demanda resulta defectuosa.

2.- Identificar y desarrollar cada uno de los parámetros que existen para estimar las demandas, de acuerdo a la naturaleza de las pretensiones.

3.- Definir el concepto de “demanda improponible” y analizar cada uno de los supuestos que permite que la persona juzgadora la decrete, así como señalar el procedimiento para ello.

4.- Determinar y analizar en qué aspectos puede ser ampliada o modificada la demanda y las condiciones para que ambos supuestos se puedan realizar (acuerdo de partes o etapas del proceso ordinario).

5.- Definir el concepto de emplazamiento y analizar sus efectos procesales y materiales.

6.- Identificar y analizar las formalidades que debe cumplir la contestación negativa de la demanda.

7.- Definir y diferenciar entre las excepciones procesales y las materiales, señalar el momento procesal para formular las mismas, dependiendo de sus características.

8.- Definir los términos reconvención y réplica, los requisitos para poder interponer esas gestiones, así como señalar el procedimiento que debe efectuar la persona juzgadora cuando le sean formuladas.

9.- Explicar el procedimiento que debe realizar la persona juzgadora cuando se encuentre ante la falta de contestación de la demanda o el allanamiento parcial o total de la misma.

10.- Explicar el concepto de “demanda conjunta” y cuáles son los procedimientos y los trámites que se deben efectuar en el caso de presentar esa circunstancia.



## **10.- PRUEBA.**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

- 1.-** Definir el principio de la carga de la prueba y a quien le incumbe dicha carga.
- 2.-** Explicar las modulaciones que puede tener ese instituto dependiendo de la disponibilidad y facilidad probatoria de cada una de las partes, conforme a la naturaleza de lo debatido.
- 3.-** Señalar y definir en forma general cada uno de los medios de prueba previstos en la legislación procesal civil (declaración de parte, de testigos, dictámenes de peritos, documentos e informes, reconocimiento judicial y medios científicos y tecnológicos).
- 4.-** Explicar los criterios que debe apreciar la persona juzgadora para admitir o denegar prueba (relación directa entre hechos y pretensión, hechos controvertidos y no controvertidos, hechos admitidos expresamente o tenidos como tales por la ley, hechos amparados por una presunción absoluta, hechos evidentes y notorios, cuándo puede la prueba ser calificada de impertinente, excesiva, inconducente e ilegal).
- 5.-** Desarrollar los supuestos en los que la persona juzgadora puede proponer a las partes prueba no ofrecida e incluso ordenarla de oficio, asimismo explicar la posibilidad de solicitar otras probanzas en la audiencia de prueba, respetando los principios de concentración y de contradicción.
- 6.-** Explicar cada una de las actuaciones que debe desplegar la persona juzgadora en la audiencia de prueba (deber de cooperación, deber de veracidad y juramento, orden en la práctica de las pruebas, forma del interrogatorio, práctica de la prueba en el lugar de los hechos, declaración domiciliaria, nombramientos de intérpretes y traductores, traslado e incorporación de pruebas e inevaluabilidad).
- 7.-** Explicar los criterios para valorar la prueba en materia civil (aprecio en su totalidad, conforme a criterios de lógica, experiencia, ciencia y correcto entendimiento humano).
- 8.-** Explicar cómo las conductas procesales de las partes durante el procedimiento pueden llegar a ser un elemento de convicción ratificante de las pruebas.



**9.-** Explicar el procedimiento para la práctica de los siguientes medios de prueba: a) **declaración de parte** (deber de declarar y forma de hacerlo, las particularidades de la declaración del representante legal, los efectos de la declaración de parte); b) **declaración de testigos** (las condiciones que debe cumplir la persona ofrecida como testigo (edad, capacidad), las personas menores de doce años, la admisión del testigo-experto, los límites para la admisión de prueba testimonial en el extranjero, el derecho de abstención de declarar, los supuestos para la procedencia de sustitución de testigos, práctica de la prueba y del careo, pago de gastos de testigos; c) **prueba pericial**(criterios para admitir este tipo de prueba, designación, aceptación y honorarios de peritos judiciales, elaboración y presentación del dictamen y examen del dictado en audiencia; d) **verificación de estados económicos, financieros y rendición de cuentas;** e) **reconocimiento judicial** (supuestos para su admisibilidad, práctica del mismo (objeto del reconocimiento, asistencia de las partes, peritos y testigos, deber de colaboración entre partes y terceras personas, documentación del reconocimiento judicial, reconocimiento de personas, f) **reconstrucción de hechos.**

**10.-** Explicar las características generales de los documentos (presunción de autenticidad, validez y eficacia).

**11.-** Definir el concepto de documento público y diferenciarlos de los privados, asimismo explicar los siguientes aspectos relacionados con esa prueba: los documentos otorgados ante notario, la eficacia probatoria de las reproducciones y los requisitos que deben cumplirse para ello, el trámite de reconocimiento en caso de impugnación del documento, el procedimiento para impugnar documentos presentados en la demanda o en la contestación, el procedimiento para la exhibición de documentos.

**12.-** Definir el concepto de “fecha cierta” y las formas en qué los documentos pueden adquirir esa condición.

**13.-** Explicar en qué supuestos se puede solicitar la práctica de prueba anticipada (requisitos de la solicitud, necesidad de audiencia a la parte contraria, supuestos en que se puede obviar notificar esa audiencia, posibilidad en la que se puede solicitar la ayuda de la Fuerza Pública).

## **11.-LAS AUDIENCIAS ORALES**



Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Explicar la importancia de la asistencia a esas audiencias y las distintas variables en que pueden surgir en virtud de la inasistencia (deber de asistencia, inasistencia a la audiencia preliminar, inasistencia a la audiencia de prueba, inasistencia en los procesos de audiencia única, inasistencia del juez o miembro del tribunal, posposición y suspensión de audiencias, dirección de audiencias, documentación de las audiencias (mediante soporte aptos para la grabación de imagen y sonido, documentación mediante acta) y deliberación.

## **12.- FORMAS EXTRAORDINARIAS DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO.**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Definir los institutos de la conciliación judicial y extrajudicial, señalar las diferencias entre una y otra. Explicar los siguientes aspectos relacionados con esas figuras: homologación, efectos y ejecución del acuerdo conciliatorio.

2.- Definir el instituto de la transacción y explicar su homologación, sus efectos y sus límites.

3.- Definir la figura de la renuncia del derecho y los requisitos para que proceda.

4.- Definir la figura de la satisfacción extra procesal y los siguientes aspectos vinculados con ella: procedencia, declaratoria y efectos.

5.- Definir la figura del desistimiento y los siguientes aspectos vinculados con ella: procedencia y oportunidad para plantearla dependiendo de la naturaleza del proceso y sus efectos.

6.- Definir la figura de la caducidad y los requisitos para su procedencia, por el contrario, establecer en qué supuestos no procede.



### **13.- RESOLUCIONES JUDICIALES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Definir los siguientes tipos de resoluciones judiciales: providencias, autos y sentencias.

2.- Explicar los siguientes aspectos vinculados con el dictado de esas resoluciones: plazo para dictar las providencias y los autos, en qué supuestos procede y el procedimiento para la aclaración, la adición y la corrección de autos; el procedimiento en caso de ausencia de una persona juzgadora a la audiencias, en caso de tribunales unipersonales y en caso de colegiados; deliberación, votación y redacción de las resoluciones, discordia, disposiciones especiales en cuanto a la sentencia (emisión de la sentencia, contenido de la sentencia).

3.- Explicar cuáles son los requisitos que deben cumplir los siguientes tipos de sentencia de condena: a) sobre extremos determinables en dinero, b) condenas periódicas, c) cantidad por liquidar y rendición de cuentas, d) condenas de dar; e) condenas de hacer; f) otorgamiento de escritura; g) sentencia sobre extremos de ejecución imposible.

4.- Explicar los conceptos de invariabilidad de la sentencia, su posibilidad de adición y aclaración y la corrección de errores materiales.

5.- Definir el concepto de cosa juzgada y los requisitos para que surja esa figura, los límites de sus efectos y la diferencia entre la cosa juzgada material o formal.

6.- Explicar en qué consiste el principio de taxatividad de los medios de impugnación, y los siguientes aspectos relacionados con la materia de recursos: a) legitimación para impugnar; b) la posibilidad de renunciar a ese derecho; c) los efectos de impugnación en torno al cómputo de los plazos; d) la motivación de la impugnación y los efectos de no efectuar esta fundamentación; e) la no reforma en perjuicio; f) el desistimiento de la impugnación y sus efectos.



**7.-** Establecer en qué consiste el recurso de revocatoria y explicar los siguientes aspectos en cuanto a ese recurso: en que supuestos procede, la posibilidad de los órganos jurisdiccionales de revocar sus propias resoluciones, el procedimiento para formular ese recurso en audiencias, y los supuestos en que la revocatoria y la apelación puede alegarse conjuntamente.

**8.-** Definir en qué consiste el recurso de apelación y explicar los siguientes aspectos vinculados con el mismo: disposiciones generales (resoluciones contra las que procede el recurso y tribunal ante el que se debe formular, su formulación en audiencia, y los plazos dependiendo del tipo de resoluciones), prueba que puede ser ofrecida junto con el recurso; cuáles pronunciamientos gozan de ese recurso, la apelación diferida y sus efectos, los efectos procesales de la apelación, procedimiento en segunda instancia, los supuestos en que procede la apelación por inadmisión.

**9.-** Definir en qué consiste el recurso de casación y explicar los siguientes aspectos: resoluciones contra las que procede, causales para la interposición del recurso (por razones de fondo y procesales), forma y plazo, cuáles son los requisitos esenciales para la procedencia del recurso, en qué supuestos puede rechazarse de plano, los efectos de la admisión del recurso y su procedimiento, las formalidades de la sentencia, la formulación del recurso en caso de casación por interés de la ley y en interés de la jurisprudencia (legitimación, selección de temas propuestos y procedimiento).

**10.-** Definir en qué consiste la revisión y explicar los siguientes aspectos vinculados con él: procedencia y causales, plazo para formular la demanda, legitimación, competencia y forma de solicitud, procedimiento y suspensión, sentencia estimatoria y desestimatoria y el resultado en la garantía brindada.



## **14.- REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD PROCESAL**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Definir el concepto de costas y establecer en qué supuestos y bajo qué parámetros es posible efectuar esa condenatoria o eximir del pago de las mismas, total o parcialmente.
2. Establecer cómo se debe proceder en los casos de condena con pluralidad subjetiva (condenas solidarias, divisibles o a favor de varios sujetos).
3. Explicar el procedimiento para ordenar el pago de honorarios de perito, ejecutores, servicios de transporte, hospedaje y alimentación.
4. Explicar el procedimiento para fijar garantías en el proceso.
5. Determinar y definir cuáles son los mecanismos procesales para cobrar honorarios (solicitud conjunta, incidente de cobro y rendición de cuentas, fijación contractual entre las partes y convenio de cuota litis).
6. Establecer las formalidades que debe contener el contrato de cuota litis.

## **15.- TUTELA CAUTELAR**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

- 1.- Establecer cuáles son los presupuestos para la procedencia de las medidas cautelares.
- 2.- Explicar cada uno de los aspectos que debe apreciar la persona juzgadora para conceder este tipo de medidas (aparición de buen derecho, proporcionalidad y racionalidad de la medida, relación con la pretensión y eventual afectación de terceros o al interés público), y la posibilidad de otorgar medidas no solicitadas.



3.- Establecer cuáles son los elementos que debe contener una resolución judicial que otorgue esa medida cautelar (contenido, duración, prevención de garantía de ser necesario y supuestos para eximir de esa garantía).

4.- Explicar en qué supuestos pueden ser modificadas, suspendidas o levantadas las medidas cautelares, cuando se puede decretar su caducidad, y la imposibilidad de reiterarlas (salvo condiciones especiales).

5.- Explicar en qué supuestos puede ser condenada la parte solicitante de una medida al pago de los daños y perjuicios y de las costas y sus efectos en los casos en que se hubiera rendido garantía para su procedencia.

6.- Conceptualizar las siguientes medidas cautelares: embargo preventivo, anotación de demanda, administración e intervención de bienes productivos, suspensión provisional de acuerdos sociales, condominales y similares, depósito de bienes muebles o inmuebles, prohibición de innovar, modificar, contratar o cesar una actividad.

7.- Explicar el procedimiento establecido para las medidas cautelares (requisitos de la solicitud, convocatoria y celebración de audiencias, admisión de la medida cautelar, admisión provisional sin audiencia, ejecución de las medidas cautelares).

## **16.- NORMAS PROCESALES INTERNACIONALES**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Explicar en qué supuestos de cooperación internacional se deben aplicar las normas procesales internacionales e incluso las nacionales.

2.- Desarrollar las reglas para la aplicación de las normas del derecho extranjero.

3.- Explicar cuál es el régimen de eficacia de la sentencia extranjeras y de los laudos reconocidos.

4.- Desarrollar cada uno de los requisitos que deben cumplirse para el reconocimiento y eficacia de las sentencias y de los laudos extranjeros.



5.- Identificar cuáles son los órganos jurisdiccionales a los que corresponde el conocimiento de esas sentencias y laudos y los criterios para determinar esa competencia.

6.- Explicar el procedimiento para conocer y ejecutar sentencias extranjeras y para tramitar un auxilio judicial internacional.

## **17.- PROCESO ORDINARIO**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Identificar qué tipo de pretensiones deben ser tramitadas en el proceso ordinario.

2.- Explicar y desarrollar cada una de las etapas de ese proceso (inicio y plazos para contestar demanda y reconvención, procedimiento sin audiencia o en única audiencia, actuaciones que se deben realizar en la audiencia preliminar, dictado de la sentencia al finalizar esa audiencia, audiencia complementaria).

## **18.- PROCESO SUMARIO Y SUS DISTINTAS VARIABLES**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Identificar qué tipo de pretensiones deben ser tramitadas en el proceso sumario.

2.- Explicar y desarrollar cada una de las etapas de ese proceso (inicio y plazos para contestar demanda, actuaciones que se deben realizar en la audiencia única, dictado de la sentencia desestimatoria y posibilidad de conversión a proceso ordinario).

3.- Establecer qué tipo de pretensiones deben tramitarse en el proceso de desahucio y diferenciarlas de aquéllas que deben ventilarse en el proceso monitorio arrendaticio.



- 4.- Desarrollar cada uno de los siguientes aspectos del proceso sumario de desahucio: legitimación activa y pasiva, requisitos de la demanda y necesidad de prueba documental, emplazamiento e intervención de terceros, sentencia y alquileres insolutos y derecho de retención.
- 5.- Establecer qué tipo de pretensiones deben de tramitarse en el proceso de reajuste en el arrendamiento.
- 6.- Desarrollar cada uno de los siguientes aspectos del proceso de reajuste en el arrendamiento: requisitos de la demanda y documentos, renta provisional, sentencia estimatoria, sus efectos y las diferencias entre la renta provisional y la definitiva.
- 7.- Establecer qué tipo de pretensiones se pueden tramitar en la vía interdictal y los supuestos de caducidad de este proceso.
- 8.- Explicar las características y la tramitación específica de cada uno de los siguientes tipos de interdictos: amparo de posesión, restitución y reposición de linderos).
- 9.- Establecer qué tipo de pretensiones deben de tramitarse en el proceso sumario de suspensión de obra nueva, el procedimiento ordenar esa suspensión, las posibilidades para decretar la continuación de la obra y los requisitos de la sentencia.
- 10.- Establecer qué tipo de pretensiones deben de tramitarse en el proceso sumario de derribo, la posibilidad de adoptar medidas de seguridad y los requisitos de la sentencia.
- 11.- Establecer qué tipo de pretensiones deben de tramitarse en el proceso sumario de jactancia y el plazo de caducidad de las mismas.
- 12.- Explicar los siguientes aspectos del proceso de jactancia: emplazamiento, intimidación y efectos y sentencia.

## **19.- PROCESO MONITORIO.**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

- 1.- Identificar qué tipo de pretensiones deben ser tramitadas en el proceso monitorio.



**2.-** Explicar los siguientes aspectos generales del proceso monitorio: resolución intimatoria, allanamiento y falta de oposición, audiencia oral, sentencia y posibilidad de convertir a ordinario.

**3.-** Desarrollar los siguientes aspectos concretos del proceso monitorio cobratorio: qué tipo de documentos deben de presentarse para la procedencia del mismo, establecer cuáles documentos tienen condición de título ejecutivo y los efectos que producen en el proceso, la intimación de pago y el embargo y los contenidos que debe contener la oposición de la parte demandada.

**4.-** Desarrollar los siguientes aspectos concretos del proceso monitorio arrendaticio: prueba de la legitimación, intimidación de desalojo, contenido de la oposición, posibilidad de integración normativa con el proceso sumario de desahucio (en cuanto a la legitimación, requisitos de admisibilidad de la demanda, depósito sucesivo de las rentas, la ejecución de desalojo, y el cobro de alquileres insolutos).

## **20.- PROCESO INCIDENTAL.**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

**1.-** Explicar en qué supuestos resulta procedente la vía incidental.

**2.-** Explicar cuál es la oportunidad para acudir a ella dependiendo de la etapa del proceso (incidente en audiencia o fuera de audiencia), la necesidad de alegar simultáneamente todos los incidentes y la sanción que el incumplimiento de esto genera, sus efectos en el proceso principal y la caducidad de los incidentes.

## **21.- PROCESO SUCESORIO**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

**1.-** Establecer en qué supuestos procede acudir al proceso sucesorio.



2.- Explicar los siguientes aspectos de ese proceso: **prueba que debe aportarse para probar el fallecimiento, medidas cautelares que pueden ordenarse** (incluido el procedimiento de aseguramiento de bienes), **la apertura de testamentos** (quién está legitimado para pedirla, el procedimiento para testamentos cerrados, testamento abierto no auténtico y testamento privilegiado) **lo que debe contener la resolución una vez efectuada esa apertura; legitimación para promover el sucesorio; requisitos de esa solicitud, resolución inicial del sucesorio, declaratoria de sucesores; constatación del activo** (inventario, aprobación del inventario, avalúo y exclusión e inclusión de bienes); **constatación y cancelación del pasivo** (deber de legalizar, procedimiento una vez legalizados, cancelación de pasivo y entrega de legados); **administración** (posesión de los bienes inventariados, legajo de administración, rendición periódica de cuentas, plan de administración, productos de la administración, autorizaciones, venta de bienes, adelanto de rentas para alimentos, cuenta final; **remoción del albacea; adjudicación de bienes sucesorios sometidos a regímenes especiales; distribución y partición de bienes sucesorios** (distribución por acuerdos de interesados, fijación de bases de partición judicial, proyecto de partición, particiones parciales, ejecución de la partición y terminación del sucesorio); **reapertura del sucesorio** (procedencia y procedimiento y efectos de la reapertura); **sucesión en el extranjero** (eficacia de las adjudicaciones efectuadas en el extranjero, procedimiento y reclamos contra la sucesión domiciliada en el extranjero) .

3.- Explicar los efectos del sucesorio con respecto a procesos pendientes e interpuestos con posterioridad al mismo.

4.- Explicar en qué supuestos existe prejudicialidad que permite suspender el proceso sucesorio, así como en qué casos se debe ordenar la acumulación de procesos sucesorios.

5.- Explicar el trámite para efectuar oposiciones dentro del proceso sucesorio, así como el procedimiento para fijar los honorarios del albacea y de la persona que figure como abogada del sucesorio.

## 22.- PROCESO DE EJECUCIÓN.



Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Explicar el procedimiento para dar inicio al proceso de ejecución, los documentos requeridos para ese inicio, así como establecer cuál es el órgano jurisdiccional competente para su conocimiento.

2.- Explicar los siguientes aspectos generales de ese proceso: **la posibilidad de practicar allanamientos para ejecutar lo decidido; los efectos de una ejecución imposible; la forma en cómo se imputan procesalmente los pagos; la posibilidad de adecuar los efectos económicos del fallo a futuro; la posibilidad de ejecutar provisionalmente la sentencias condenatorias de contenido patrimonial** (requisitos de la solicitud y admisión en condenas no dinerarias, oposición al anterior tipo de ejecución (causales, procedimiento, efectos de la revocatoria de ese tipo de sentencias); **ejecución provisional de condenas dinerarias; sentencias de condena sobre extremos determinables en dinero** (procedimiento para cuantificar extremos económicos, cantidad por liquidar y rendición de cuentas); **condenas de dar; condenas de hacer y de no hacer; frutos en especie y efectos de comercio; la posibilidad de decretar embargo en ciertos tipos de sentencias de condena.**

3.- Explicar los siguientes aspectos procedimentales de las sentencias con condena de suma líquida (cuáles son los requisitos para decretar embargo y los porcentajes de ese decreto, la práctica del embargo, el embargo de bienes productivos, la custodia de bienes producto del embargo, la venta anticipada de bienes embargados, la modificación, sustitución y levantamiento del embargo, el levantamiento del embargo sin tercería, la preferencia entre embargantes, la venta de valores negociables en bolsa).

4.- Explicar los siguientes aspectos procesales del remate (cuáles son los actos preparatorios del mismo, cómo se resuelve la concurrencia entre acreedores sobre un mismo bien, qué documentos debe presentar el ejecutante para poder solicitar el primer señalamiento para remate, los distintos parámetros para establecer la base del remate, qué pronunciamientos debe contener la resolución que realiza el señalamiento para remate y a qué partes o intervinientes debe de ser notificada y cuando realizar esa notificación por edicto, la forma de publicar el edicto para remate, el procedimiento para realizar el remate y los supuestos en qué puede ser suspendido, la posibilidad de ordenar la presentación de los bienes a rematar o la celebración de éste en el lugar en el que se encuentren; el procedimiento del remate fracasado y del insubsistente, la aprobación,



protocolización, la cancelación de gravámenes y la entrega del bien; los presupuestos para realizar la liquidación del producto del remate y la impugnación del remate.

### **23.- EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y PRENDARIA.**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Explicar cuáles son los títulos que deben presentarse para poder formular este tipo de ejecuciones, así como las formalidades que se le exigen a estos títulos.

2.- Explicar los siguientes aspectos de ambos procesos: las personas contra las que es posible formular la demanda y el diferente tratamiento procesal que recibe cada una de ellas (deudor, la persona que consiente el gravamen y los fiadores); la anotación de la demanda; las excepciones que pueden ser interpuestas al plantear la oposición; el desmejoramiento de la garantía; el cobro del saldo en descubierto y la posibilidad de iniciar un proceso concursal.

### **24.- TERCERIAS**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Conceptualizar y diferenciar los distintos tipos de tercerías previstos en la legislación procesal civil (de dominio, de mejor derecho y de distribución).

2.- Explicar cada uno de los siguientes aspectos de su procedimiento: requisitos de admisibilidad y documentos que deben aportarse en cada una de esas tercerías; la oportunidad procesal en la que pueden ser formuladas cada una de ellas; sus efectos procesales respecto al proceso principal, su procedimiento dependiendo del tipo de tercería y los efectos de la extinción del proceso en las tercerías de distribución.

### **25.- PROCESOS NO CONTENCIOSOS.**



Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

**1.-** Explicar cuáles son las funciones que debe realizar la persona juzgadora en este tipo de proceso y los procedimientos que deben tramitarse en esta vía (pago por consignación, deslinde y demarcación de linderos y, declaratoria de ausencia o muerte presunta).

**2.-** Explicar los siguientes aspectos de ese proceso: solicitud y audiencia inicial, los efectos de la oposición en general y sus efectos en supuestos especiales (declaratoria de ausencia y ,presunción de muerte).

**3.-** Explicar los siguientes aspectos en el **proceso de pago por consignación**: la oferta real de pago y sus formalidades; la aceptación o rechazo de la oferta y sus efectos, los supuestos en los que surge la presunción de negativa a aceptar la oferta; el procedimiento de consignación y cuándo la consignación se puede realizar sin oferta.

**4.-** Explicar los siguientes aspectos en el **proceso de deslinde y amojonamiento**: en qué supuestos resulta procedente; su procedimiento y los casos en que resulta factible remitir a los promoventes al proceso ordinario.

**5.-** Explicar los siguientes aspectos en el **proceso de declaratoria de ausencia**: el procedimiento para decretar medidas provisionales antes de la declaratoria, el procedimiento de la declaratoria; la administración de bienes como efecto de esa declaratoria.

**6.-** Explicar los siguientes aspectos en el **proceso de presunción de muerte**: señalar los procedimientos realizar esa declaratoria.

## **26.- PROCESOS CONCURSALES**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

**1.-** Explicar en qué supuestos procede la administración y reorganización judicial; las personas y entidades excluidas de ese proceso, el órgano jurisdiccional competente para su



trámite; los requisitos cuando la solicitud es realizada por la persona deudora y la diferencia cuando es promovida por sus acreedores; los requisitos que debe contener el plan de intervención y reorganización; la obligación de la persona deudora de avisar a sus acreedores y las consecuencias procesales ante su omisión; los aspectos que debe contener la resolución del juzgado en caso de ordenar la admisibilidad del procedimiento; las reglas que deben cumplirse para nombrar al interventor y sus atribuciones y deberes; el cómo se fijan las retribuciones del interventor, cuáles son los efectos formales y sustantivos de la resolución inicial; el procedimiento de administración durante la intervención; el incumplimiento de las labores de administración y las sanciones que ello genera; cómo se realiza la verificación de créditos; el procedimiento para realizar la lista de acreedores; el trámite para la discusión del plan y el pronunciamiento jurisdiccional que se debe realizar; cuáles son los efectos de la aprobación del plan y su duración; los supuestos en que ese plan se puede modificar; la situación procesal de los acreedores posteriores; las formas de concluir normal o anormalmente el proceso; las resoluciones recurribles del proceso.

**2.-** Explicar en qué supuestos procede el convenio preventivo; cuáles son sus requisitos, en qué supuestos procede su rechazo de plano; qué requisitos debe cumplir el dictamen del curador que se nombre; cuáles son las funciones de la junta de acreedores y en qué casos puede ser aprobado o improbadado el convenio; las funciones del juzgador con respecto a la vigilancia de la administración; los efectos del convenio con respecto a la prescripción y caducidad de créditos; la posibilidad de realizar un rechazo provisional de créditos; cuando se puede decretar la resolución del convenio y cuando procede su efecto de aprobar la propuesta y la ejecución del convenio; cuando es factible decretar la insubsistencia, nulidad y resolución del convenio; en qué casos es posible convertir el convenio en un proceso de quiebra o de concurso civil de acreedores.

**3.-** Explicar en qué supuestos procede la declaratoria de concurso y cuando la de quiebra; cuáles son los supuestos y la diferencia entre ambas declaratorias; cuál es el órgano jurisdiccional competente para su declaratoria; los recursos que caben contra ese pronunciamiento; en qué consiste la declaratoria de periodo sospecha, sus efectos y la posibilidad de variar ese periodo; en qué consiste el fuero de atracción de esos procesos; cuáles es el contenido y los efectos de la declaratoria; la necesidad de legalizar créditos y el procedimiento para el examen y reconocimiento o rechazo de créditos; cuáles son las funciones del curador; en qué consisten las



labores de administración y la necesidad de rendir informes mensuales; en qué consiste el inventario de bienes, la constatación del pasivo y del activo y la posibilidad de decretar un depósito de bienes; el avalúo y la venta anticipada de bienes, la rendición de cuentas del curador y la posibilidad de removerlo de su cargo; el proceso para ordenar el pago de acreedores hipotecarios y prendarios y la posibilidad de renunciar a la preferencia crediticia; las formas de finalización de estos procesos (convenio de conclusión, realización del activo y pago); la cuenta distributiva; quienes se pueden considerar como acreedores privilegiados; el procedimiento para realizar la junta de acreedores y la forma de computar los votos; los supuestos de un concurso en el extranjero, la condonación de deudas y los efectos de estos procesos en sede penal.

## **27.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y REFORMAS**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

- 1.-** Explicar los efectos del derecho transitorio señalados en el Código Civil.
- 2.-** Señalar qué disposiciones del Código Procesal Civil quedan en vigencia y sus efectos (artículos 709 a 818, 825 a 870, y 877 a 885) (materia concursal), artículos 115 de la LOPJ y 417, 419, 544 y 555 del Código Civil, artículos 431, inciso a), 908 a 910 y 915 del Código de Comercio.
- 3.-** Explicar que cambios sustantivos se introdujeron con la reforma a los numerales 529, 542, 543, 556 y 557 del Código Civil; 17 y 46 de la Ley 7472; 36, 124, 128 y 129 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos; 5 párrafo primero; 54 incisos 1 y 7; 55 y 56; 95 incisos 1 y 2 y 105, artículo 95 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 758, 764, 775 y 799 de la Ley N.º 7130, Código Procesal Civil, de 16 de agosto de 1989.
- 4.-** Explicar los efectos generados a través de los transitorios I al VI del nuevo Código Procesal Civil.

oOo

**II PARTE  
DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (SUSTANTIVO)**



## **1.- LAS FUENTES DEL DERECHO PRIVADO COSTARRICENSE:**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

- 1.-** Conceptualizar el término “fuente de derecho”.
- 2.-** Identificar y explicar cada una de las fuentes escritas y no escritas del derecho privado costarricense (la constitución política, los tratados internacionales, la ley, los usos y las costumbres y los principios generales del derecho).
- 3.-** Conceptualizar el principio de “jerarquía normativa”.
- 4.-** Explicar los parámetros para establecer la entrada en vigencia y la derogatoria (expresa o tácita) de una norma.
- 5.-** Explicar la función de la jurisprudencia como instrumento para informar el ordenamiento jurídico.
- 6.-** Explicar las formas de interpretación de las normas jurídicas establecidos en nuestra legislación civil (el sentido propio de las palabras, el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, la realidad social del tiempo de su aplicación, su “espíritu” y “finalidad”).
- 7.-** Explicar en qué consiste la analogía y los parámetros normativos que establece nuestro Código Civil para su aplicación.
- 8.-** Explicar cómo sanciona nuestro ordenamiento civil los siguientes aspectos: a) los actos contrarios a normas imperativas o prohibitivas; b) los actos realizados al amparo de una norma que busquen un resultado prohibido por el ordenamiento o contrario a él; c) el ejercicio de los derechos conforme a la “buena fe” y d) el abuso del derecho y el ejercicio antisocial de éste.

## **2.- LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:



1.- Establecer cuáles son los requisitos que establece nuestro Código Civil para inferir la existencia de una persona física.

2.- Conceptualizar los términos “capacidad jurídica” y “capacidad de actuar”, las diferencias entre ambas figuras, los requisitos para su adquisición y pérdida.

3.- Identificar y explicar cada uno de los derechos inherentes a la personalidad (actos de disposición del propio cuerpo y limitaciones a los mismos, la negativa a someterse a exámenes o tratamientos médicos y quirúrgicos (y sus excepciones), el derecho de imagen y sus limitaciones, el nombre de la persona y su domicilio).

4.- Definir el concepto de “persona jurídica” y establecer de qué aspectos deriva su existencia y extinción.

### **3.- LOS BIENES**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Explicar y desarrollar cada una de las siguientes clasificaciones, con respecto a los bienes, contenidas en nuestro Código Civil: a) bienes inmuebles o muebles; b) bienes corporales o incorporeales; c) inmuebles por su naturaleza; d) inmuebles por disposición de ley; e) bienes muebles fungibles y no fungibles.

2.- Conceptualizar el derecho de dominio, así como identificar todos y cada uno de los derechos que lo comprenden (posesión, usufructo, transformación y enajenación, defensa, exclusión, restitución y enajenación).

3.- Definir el derecho de posesión y los siguientes aspectos del mismo: cómo se adquiere y se hace efectivo; las formas de ejercerlo (a nombre propio o a nombre de otro), las presunciones derivadas de la posesión, cómo subsiste y se extingue ese derecho, cuáles son los efectos derivados de la posesión de buena fe por más de un año.

4.- Definir el derecho de usufructo, el de uso y habitación y los siguientes aspectos: frutos naturales, industriales y civiles, los efectos del usufructo total o parcial



sobre una cosa cuando le corresponde a uno o más personas; formas de adquirir el derecho de usufructo, la limitación de constituir al usufructo a favor de dos o más personas, el derecho del usufructuario a efectuar mejoras, los límites del usufructuario para no hacer de la cosa un uso distinto a su naturaleza, la posibilidad del usufructuario de compensar las mejoras realizadas, las obligaciones del usufructuario, la extinción del usufructo.

**5.-** Definir el derecho de enajenación y transformación y los siguientes aspectos: la facultad para establecer limitaciones a ese derecho a título gratuito, en qué supuestos el propietario puede ser obligado a enajenar y la forma de transmitir el patrimonio a otras personas.

**6.-** Definir los derechos de exclusión y de defensa y los siguientes aspectos: la acción para demarcación de linderos y amojonamiento entre predios colindantes, el derecho del propietario o poseedor de cerrar su propiedad y posesión, el derecho del propietario de obligar al colindante a que contribuya a la construcción o reparación de la divisoria, el derecho de defender la propiedad o posesión repeliendo fuerza con fuerza, la tutela interdictal, la protección en el caso del reclamo de servidumbres continuas no aparentes o discontinuas, la protección en caso de construcción de obra nueva o mal estado de un edificio o de un árbol.

**7.-** Definir los derechos de restitución y de indemnización y los siguientes aspectos: la acción del poseedor contra otro poseedor (acción publiciana), la acción reivindicatoria y la obligación de resarcir los daños y perjuicios, los efectos de la buena o mala fe en el resarcimiento.

**8.-** Definir el derecho de co propiedad y el régimen de propiedad en condominio.

**9.-** Definir la naturaleza jurídica de las servidumbres y del denominado “derecho de paso” y las diferencias entre unas y el otro.

**10.-** Desarrollar los siguientes aspectos en torno a las servidumbres: su indivisibilidad, su imposición a cargo de un fundo, formas de constitución y extinción, tipos de servidumbres (continuas y discontinuas, aparentes y no aparentes).

**11.-** Conceptualizar los siguientes términos hipoteca, cédula hipotecaria y prenda.



12.- Desarrollar los siguientes aspectos en cuanto a la hipoteca: cuáles son las formalidades que deben cumplirse para constituir la hipoteca, posibilidad de segregación del inmueble hipotecado, qué bienes no son susceptibles de hipoteca, qué elementos abraza la hipoteca de una finca, requisitos al constituir hipotecas sobre varios inmuebles, la nulidad de convenciones que permiten apropiarse del bien ante el incumplimiento del deudor.

13.- Desarrollar los siguientes aspectos en cuanto a la cédula hipotecaria: formalidades para constituir las, posibilidad de reemplazar una hipoteca común con una de cédulas, formas de transmisión y de cancelación de las cédulas.

14.- Desarrollar los siguientes aspectos en cuanto a la prenda: cómo se constituye la prenda, la prenda con o sin desplazamiento y en poder de una tercera persona, de los privilegios derivados de la prenda, sus formalidades y los efectos de su inscripción y su consecuencia ante la no inscripción, su pago y extinción.

15.- Definir el concepto de garantía mobiliaria y los siguientes aspectos vinculados con esta figura: formas de constituir esas garantías, bienes que pueden ser brindados en garantía, limitaciones del ámbito de aplicación de esas garantías, definir las figuras acreedor garantizado, aviso de inscripción en el sistema de garantías mobiliarias, posibilidad de otorgar en garantía bienes agrícolas y ganado, bienes derivados o atribuibles, bienes por incorporación o destino, medios de constitución de la garantía, posesión y derecho de posesión del deudor garante, formulario de ejecución como título ejecutorio, contenido del contrato de garantía mobiliaria, efectividad de la garantía sin desplazamiento; bienes dados en garantía con desplazamiento, obligaciones del deudor garante, derechos y obligaciones del acreedor garantizado, la posibilidad de brindar como garantías créditos y cuentas por cobrar, publicidad y prelación de la garantía sobre créditos; acuerdo de limitación de transferencia del crédito, inalterabilidad de la relación jurídica subyacente; pago del crédito cedido o gravado y notificación de la cesión, prueba razonable de la garantía; excepciones oponibles; publicidad de la garantía sobre obligaciones no dinerarias, sobre créditos documentarios, sobre bienes materiales e



inmateriales, control de un tercero depositario, conversión de una garantía mobiliaria, prelación.

16.- Analizar y desarrollar los modos de adquirir el dominio, a saber la adquisición “a non domino”, la transformación de bien mueble a inmueble, la accesión tradicional y la invertida y la prescripción positiva.

#### **4.- LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Definir y establecer qué derechos se encuentran integrados dentro de la rama del derecho denominada propiedad intelectual.

2.- Definir y desarrollar en qué consisten el derecho de autor, los derechos conexos, las patentes, las marcas.

3.- Conceptualizar los términos: producción intelectual, obra, derechos morales y patrimoniales, prescripción del derecho a la tutela de esos derechos, el marco de excepciones al derecho de reproducción, la gestión colectiva de los derechos de autor.

4.- Conceptualizar el término “propiedad industrial”, y los siguientes conceptos relacionados con él, patente, invención patentable, extinción de la patente, licencias obligatorias, modelos de utilidad, dibujos, modelos industriales y obtenciones vegetales.

5.- Conceptualizar el término “marca”, así como desarrollar los siguientes aspectos vinculados con la misma: “marca notoria”, cuando existe el supuesto de “confusión de marcas”, cómo se sanciona la competencia desleal y el procedimiento para efectuarlo, las llamadas “denominaciones de origen”, la distinción entre marca y nombre comercial.

6.- Analizar y desarrollar los mecanismos de protección previstos por la Ley de Propiedad Intelectual y por la Ley de Procedimientos de Observancia.



## 5.- DE LAS SUCESIONES Y CONCURSOS

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Determinar cuál es la naturaleza de la sucesión como instituto jurídico y cuáles derechos pueden adjudicarse a través de ella.

2.- Establecer cómo se clasifican las sucesiones (testamentaria y legítima) y sus diferencias.

3.- Explicar en qué consiste la figura de la indignidad, cuáles son los requisitos para decretar la misma y sus efectos dentro del sucesorio.

4.- Definir la figura del albacea y desarrollar los siguientes aspectos relacionados con ella: la diferencia entre albacea propietario y suplente y cuando procede recurrir a la segunda figura, la figura del albacea provisional y del albacea específico; quienes no pueden ser albaceas, supuestos en que es posible renunciar del cargo, sanciones para el albacea testamentario que no acepta el cargo, funciones del albacea, supuestos en los que requiere autorización especial para realizar ciertos actos, nulidad de actos realizados sin autorización, los honorarios del albacea y su fijación.

5.- Defina la figura de la partición de la herencia y desarrollar los siguientes aspectos: los efectos que ello genera con respecto a los bienes y a los co-herederos y los siguientes aspectos: la situación con respecto a los bienes que sufren de evicción, el pago de acreedores de la sucesión y los efectos de los reclamos tardíos, la responsabilidad del albacea que no reserva bienes suficientes para esos acreedores.

6.- Definir la figura del derecho de acrecer en la sucesión, y los siguientes aspectos: la diferencia de ese derecho en la sucesión legítima y en la sucesión testamentaria y la situación de los legatarios en relación a ese derecho.



**7.-** Defina la figura de la sucesión legítima y los aspectos vinculados con esa figura: explicar los grupos de herederos legítimos previstos en la ley y la situación individual entre ellos, el suceder por derecho propio y el instituto de la representación, la representación con respecto al heredero indigno, al que repudió la herencia y al ascende cuya herencia se ha repudiado, la aplicación de la figura de la representación en cuanto a los porciones viriles de la herencia.

**8.-** Definir la figura del testamento y los siguientes aspectos vinculados con esa figura: formalidades que debe cumplir la disposición testamentaria, los efectos de la invocación de un motivo falso en el testamento y de uno contrario a derecho, la prohibición de “sustitución en el testamento” y la validez de la disposición que permite a un tercero recoger el beneficio de esa disposición, los diferentes tipos de testamentos (abiertos y cerrados) y las formalidades que deben reunir cada uno de ellos, los requisitos para testar en lengua extranjera ante cartulario, la capacidad para disponer y recibir por testamento (incapacidad absoluta para testar y relativa para recibir, posibilidad de las personas morales de recibir, las disposiciones a favor de personas inhábiles, los límites a la libre testamentación).

**9.-** Definir las figuras del heredero y la del legatario y desarrollar los siguientes aspectos vinculados con ellas: la situación del heredero que es instituido con un derecho de cosa cierta y determinada, herederos instituidos sin designación de partes, el legado de cosa ajena y sus efectos, el legado hecho a un acreedor, el legado de un crédito o perdón de deuda, el legado de una propiedad y sus efectos, el legado sujeto a condiciones suspensivas o resolutorias.

**10.-** Defina la figura del concurso civil de acreedores y los siguientes aspectos vinculados con esa figura: los requisitos legales para decretarlo, los efectos de su declaratoria, el periodo de sospecha y sus efectos.

**11.-** Defina la figura de la quiebra y los siguientes aspectos vinculados con esa figura: los requisitos para su declaratoria, los requisitos y el plazo para la legalización de créditos, el periodo de sospecha y sus efectos en el proceso con respecto a la nulidad de actos, la acción revocatoria y la pauliana concursal.



## 6.- LAS OBLIGACIONES

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Definir el concepto de “obligación jurídica” y explicar los siguientes aspectos vinculados con la figura: los elementos esenciales de las obligaciones (capacidad, objeto y causa) y las fuentes de las obligaciones (contratos, cuasicontratos, delitos, cuasi delitos y la ley.

2.- Definir y desarrollar cada una de las clasificaciones de las obligaciones: a) solidaridad activa y pasiva, b) conjuntas y mancomunadas; c) alternativas y facultativas; d) divisibles e indivisibles; e) condicionales (suspensivas y resolutorias); f) obligaciones dinerarias y de valor; g) obligaciones de medio y de resultado.

3.- Conceptualizar las siguientes acciones que posee el acreedor en tutela de su crédito: acción revocatoria o pauliana, acción de simulación y acción oblicua.

4.- Desarrollar los requisitos legales y los efectos de cada una de estas acciones.

5.- Conceptualizar el término pago y sus efectos extintivos de las obligaciones, así como desarrollar las siguientes figuras vinculadas con él: el pago por subrogación, el pago indebido y el enriquecimiento sin causa, la compensación y sus distintas variables (compensación legal o convencional), la novación (objetiva y subjetiva); la remisión y la confusión.

6.- Conceptualizar la figura de la prescripción negativa como instrumento para extinguir las obligaciones, así como desarrollar los siguientes aspectos vinculados con esa figura: las personas legitimadas para alegar la prescripción, los distintos plazos de prescripción establecidos en la legislación civil y mercantil, la suspensión y la interrupción de la prescripción y sus distintas regulaciones en cada una de esas ramas de derecho.



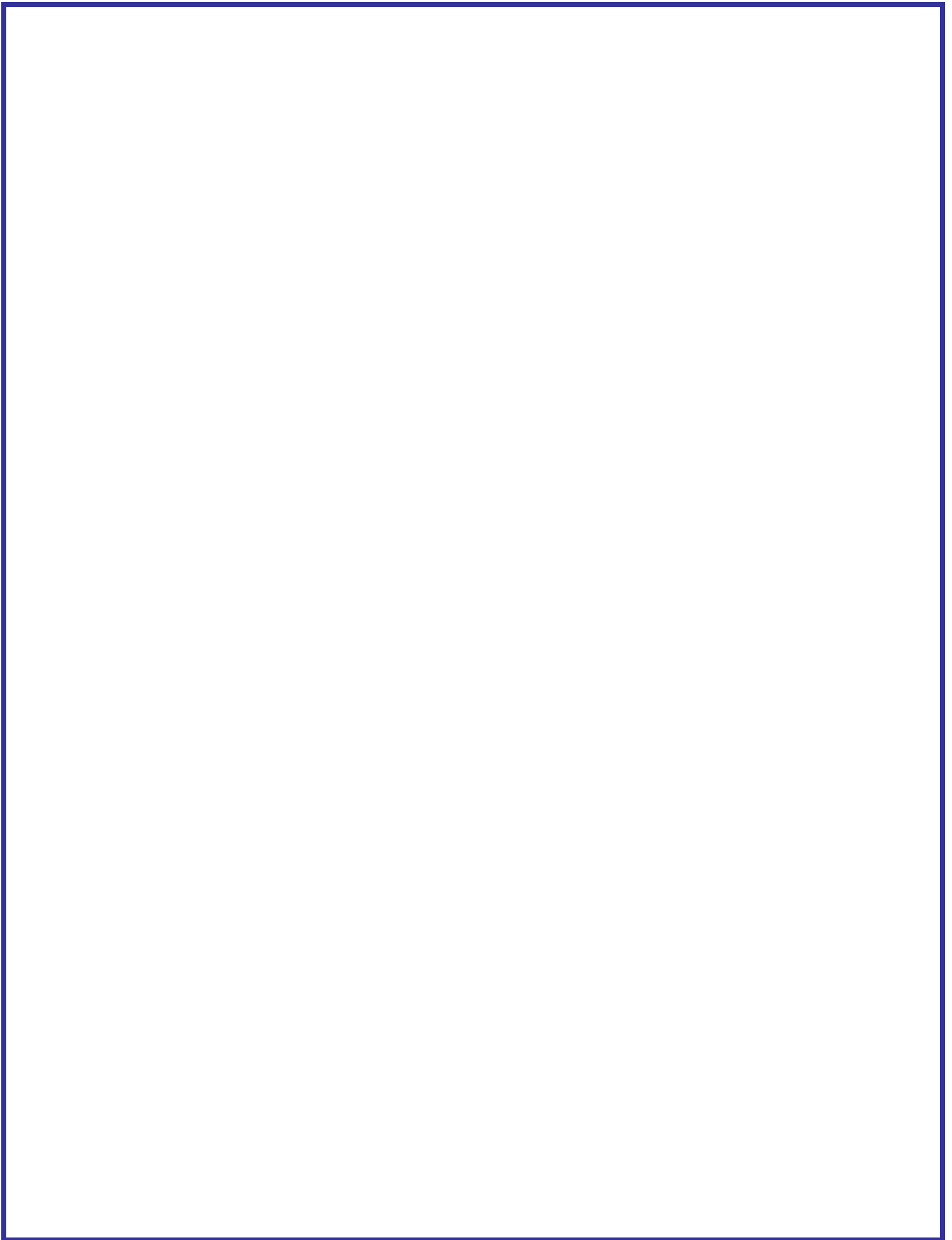
## 7.- LOS CONTRATOS Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Definir la figura del contrato y los siguientes aspectos vinculados con esa figura: los elementos requeridos para su formación (el consentimiento y la manifestación de voluntad, la capacidad de las partes, los requisitos legales del objeto, la causa justa y las solemnidades que generan la validez del convenio)

2.- Desarrollar y explicar cada una de las siguientes clasificaciones de los contratos: a) bilaterales o unilaterales; b) onerosos o gratuitos; c) conmutativos y aleatorios; d) nominados o innominados; e) consensuales, solemnes y reales; e) de ejecución simultánea y sucesiva, f) principales y accesorios; g) de libre discusión, de adhesión (especial mención a las condiciones generales) y contratos tipo.

3.- Desarrollar cada una de las siguientes aspectos vinculados con el contrato: a) características de la oferta (declarada y dirigida, precisa y concreta); b) el surgimiento de los vicios en el consentimiento (el error, la violencia, el dolo y la intimidación); c) los supuestos de nulidad absoluta o relativa de los contratos; d) la aceptación o modificación de la oferta (condiciones de forma y en cuanto al objeto); e) los efectos del contrato; f) el pre-contrato; g) la promesa unilateral y la recíproca o bilateral; h) la culpa in contrahendo; i) la eficacia de los contratos (fuerza obligatoria y ejecución); j) la ejecución de buena fe (obligación de lealtad y cooperación); k) la garantía en los contratos; l) los efectos del contrato con respecto a terceras personas (personas involucradas forzosamente, efectos con respecto a causahabientes, la promesa del hecho de un tercero y la estipulación a favor de un tercero); ll) la rescisión contractual; m) el incumplimiento contractual, su resolución y la ejecución forzosa de los contratos; n) la excesiva onerosidad sobreviniente; ñ) los parámetros de distinción entre la compra venta civil y





mercantil; el control de contenido y de inclusión en los contratos con condiciones generales.

## **8.- LOS CONTRATOS MERCANTILES Y EL DE ARRENDAMIENTO.**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

- 1.-** Explicar las características que diferencian un contrato civil de uno mercantil.
- 2.-** Definir y desarrollar cada uno de los siguientes contratos: cesión de créditos, préstamo, fianza, prenda, cuenta corriente y fideicomiso; leasing financiero y operativo, factoring, tarjeta de crédito, jointventure, franquicia y distribución.
- 3.-** Defina y diferencia el contrato de arrendamiento de bienes inmuebles regulado en la legislación civil y el contenido en la ley de arrendamientos urbanos y suburbanos, asimismo explique los siguientes aspectos vinculados con el segundo contrato (sus elementos, el contenido del contrato, los bienes objeto de ese contrato, las obligaciones del arrendador y del arrendatario, el precio del arrendamiento y el plazo del convenio).
- 4.-** Defina el contrato de sociedad y explique las distintas modalidades contenidas en nuestro Código de Comercio (sociedades en nombre colectivo, sociedades en comandita, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas).
- 5.-** Defina la figura del auxiliar de comercio y explique sus distintas modalidades (comisionistas, corredores jurados, factores, porteadores, agentes viajeros, representantes de casa extranjera, contabilistas dependientes y agentes o corredores de aduana).

## **9.- LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:



1.- Conceptualizar el término responsabilidad civil contractual y desarrollar los aspectos vinculados con el mismo: las condiciones que deben darse para decretar la responsabilidad civil (falta grave, cumplimiento de la parte que requiere el resarcimiento, y la determinación de los daños y perjuicios, el nexo causal entre falta y daño); causas de exoneración de responsabilidad (caso fortuito o fuerza mayor, la culpa del acreedor)

2.- Conceptualizar el término responsabilidad extracontractual y desarrollar los siguientes aspectos vinculados con el mismo: a) la responsabilidad objetiva y subjetiva y su análisis en nuestra normativa; b) la necesidad de acreditar el daño; c) los aspectos que integran el daño moral.

## **10.- TITULOS VALORES**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1.- Definir el concepto de título valor y explicar los siguientes aspectos relacionados con esa figura: requisitos de emisión, principios que rigen esos títulos (literalidad, autonomía); clasificación de los títulos según el derecho que incorporan (cambiaríos, de inversión y participación, representativos de mercadería, clasificación según su forma de circular (nominativos, a la orden y al portador); el endoso, sus tipos y la diferencia con la cesión, los trámites de reposición de los títulos valores; la condición de ejecutividad de ciertos títulos valores ( factura mercantil, letra de cambio, pagaré, cheque); las excepciones oponibles ante un cobro con un título valor de naturaleza ejecutiva (excepciones cartulares reales o objetivas, personales o subjetivas, excepciones procesales (previas y de fondo); la figura del aval y sus diferencias con la fianza.



## BIBLIOGRAFIA

- Código Civil y de Comercio
- Ley de Marcas y otros signos Distintivos.
- Ley de Procedimientos de Observancia de Derechos de Propiedad Intelectual
- Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos
- Tratado de la Ompi sobre Derechos de Autor (WCT) ley 7968
- Ley de Información No Divulgada
- Ley de protección a los circuitos integrados de los esquemas de trazado
- Ley de patentes de invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad
- Ley Integral de la Persona Adulta Mayor
  
- Política de Equidad de Género, aprobada por Corte Plena en 2005
  
- .- BRENES CORDOBA ALBERTO. Tratado de las personas, obligaciones y contratos
  
- .- GARRIGUEZ JOAQUIN. Derecho Mercantil
  
- .- VARGAS SOTO FRANCISCO LUIS. Manual de Derecho Sucesorio Costarricense.
  
- .- VARGAS SOTO FRANCISCO LUIS. Contribuciones al estudio del derecho de Quiebras Costarricense
  
- .- PARIS HERNANDO. Los Contratos Privados en la Jurisprudencia de Casación
  
- .- BORREL MACIA. Responsabilidad Extracontractual. El daño
  
- .- CASAFONT ROMERO PABLO. Ensayos de Derecho Contractual
  
- .- JINESTA L. ERNESTO. La Simulación en el Derecho Privado. Escuela Judicial
  
- .- SATTÀ SALVATORE. Instituciones del Derecho de Quiebra
  
- .- TORREALBA OCTAVIO. Leyes Latinoamericanas sobre Títulos Valores y la Doctrina Italiana
  
- .- CERTAD MAROTO GASTON. Títulos valores. Revista Judicial. Números 5, 6, 7 y 8
  
- .- CORONADO HUERTAS, JUAN RAMÓN, compilador. Antología: fundamentos teóricos básicos en materia de títulos valores . San José, Costa Rica; editorial: Escuela Judicial; Año de publicación: 1999



. - MESSINEO FRANCESCO. Manual de Derecho Civil y Comercial

PARAJELES VINDAS GERARDO. La Prescripción en los Procesos Cobratorios. Investigaciones Jurídicas S.A. Junio 1998

. PARAJELES VINDAS GERARDO. Cuadernos de jurisprudencia.

. BAUDRIT CARRILLO, DIEGO, Derecho Civil IV, Volumen I, Teoría General del Contrato, Juricentro, San José, 1990

.Ramírez Altamirano, Marina, Derecho Civil IV, Volumen II, Los contratos traslativos, Juricentro, San José, 1990.

. BRESCIANI QUIROS STELLA. Los procesos concursales en el sistema jurídico costarricense. Conamaj-Escuela Judicial.

.. BRENES CORDOBA ALBERTO. Tratado de los Bienes.

-Rivero Sánchez, Juan Marcos. Revista Judicial . Contribución al estudio de la apariencia de la situación jurídica. Análisis de la apariencia que deriva de situaciones de hecho. No. 37, Mes: Junio; Volumen 10:páginas de revista: 167-198; Año de la revista: 1986 País: Costa Rica;

Rivero Sánchez, Juan Marcos. La responsabilidad por la producción de la apariencia de la situación jurídica: estudio del propietario aparente, mandatario aparente, heredero aparente y otras figuras afines: curso de derecho privado . Volumen 3: Edición 2; País: Costa Rica; lugar de publicación: San José; editorial: Dike; Año de publicación: 2001 Páginas: 252;

Jurisprudencia básica sobre los temas a evaluar.

**Elementos cualitativos de la función jurisdiccional:**

- a. Equidad de género.
- b. Justicia como servicio público.
- c. Acceso a la justicia de las personas y grupos en condición de vulnerabilidad.
- d. Gestión de la calidad del servicio de administración de justicia.
- e. Hostigamiento sexual en el trabajo.
- f. Acoso laboral.
- g. Solución alterna de conflictos.
- h. Control interno.



i. Ética en la función jurisdiccional.

**Bibliografía:**

- Política Institucional de Género del Poder Judicial.
- Política de Accesibilidad del Poder Judicial.
- 100 Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- Código de Ética Judicial.
- Estatuto de la Justicia y Derechos de las personas usuarias del sistema Judicial.
- Normas vigentes sobre hostigamiento sexual, hostigamiento laboral, resolución alterna de conflictos, control interno

